



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Santiago del Estero,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- los alcances de la resolución N° 2003/92 referente a la contratación de tres agentes con categorías presupuestarias equivalentes a:

1 secretario de juzgado

1 prosecretario administrativo

1 oficial

para desempeñarse en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION